

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo dar cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

6.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

7.ª Queda el concesionario obligado a presentar ante la Comisaría de Aguas del Guadalquivir un estudio de tarifas, para su aprobación, si procede, en el momento en que se conozca el importe del proyecto de la red de distribución, así como la subvención total. En el caso de que éstas hubieran de ser objeto de revisión habrán de someterse previamente a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

8.ª El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

9.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

11. Se otorga esta concesión por un periodo de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y sin que el concesionario pueda dar a las aguas destino distinto de aquel para que se conceden.

12. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero y habiendo de suministrar el agua en perfectas condiciones de potabilidad.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, A. Les

Sr. Comisario de Aguas del Guadalquivir (Sevilla).

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Rejuerzo del azud propiedad de la Comunidad de Regantes de Fraga (Huesca)» a don Hermenegildo Domingo Aguerri Osta.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Rejuerzo del azud propiedad de la Comunidad de Regantes de Fraga (Huesca)» a don Hermenegildo Domingo Aguerri Osta en la cantidad de 767.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,4938954 respecto al presupuesto de contrata, de 1.552.960,41 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Munebrega (Zaragoza)» a «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.»

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Munebrega (Zaragoza)» a «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», en la

cantidad de 2.530.129,80 pesetas, que representa el coeficiente 0,8575 respecto al presupuesto de contrata, de 2.950.583,68 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Distribución de agua y saneamiento de Terrier (Zaragoza)» a «Construcciones Mabe, S. A.»

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de agua y saneamiento de Terrier (Zaragoza)» a «Construcciones Mabe, S. A.», en la cantidad de 4.136.899,97 pesetas, que representa el coeficiente 0,745 respecto al presupuesto de contrata, de 5.552.885,87 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de julio de 1967 por la que se convoca una beca para seguir estudios de Capataz Bodeguero.

Ilmo Sr.: Creada a instancia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por Orden de 19 de agosto de 1965, una beca con destino a facilitar los estudios de Capataz Bodeguero y de viticultura en la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas de Madrid a los aspirantes e hijos de productores con residencia en Jerez de la Frontera.

Vista asimismo, la petición elevada por dicho Ayuntamiento de que se convoque para el próximo curso 1967-1968 concurso para la concesión de la citada beca, dado el interés que para la población de Jerez de la Frontera supone la posibilidad de contar con dicha ayuda.

En su virtud y previo informe de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Este Ministerio ha resuelto dotar, para el próximo curso académico de 1967-1968, una beca de 25.000 pesetas anuales para seguir estudios en la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas de Madrid.

El beneficiario será seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 21), mediante concurso público de méritos y por un jurado designado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera; en él formará parte un representante de Protección Escolar que designe el Delegado provincial de Cádiz.

El resultado de la selección del Jurado será comunicado a los servicios de Protección Escolar, a fin de que con cargo al capítulo tercero artículo tercero, concepto segundo, del Presupuesto del Patronato de Protección Escolar, se haga efectiva la beca al interesado en forma reglamentaria.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Getafe (Madrid).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio de 1967, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe, de Madrid, por un presupuesto de contrata de pesetas 16.003.336,87;